

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	14/067/2
Título y objeto del Procedimiento:	Intercambio de bombas de agua.
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 42.12.21.30.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Dirección Gerencia.
Unidad Promotora:	Coordinación de Centros de Operaciones.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	7 de noviembre de 2014; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	8.350€ (IVA excluido), correspondiendo 5.700€ al Lote 1 y 2.650€ al Lote 2.
Ofertas Presentadas:	Dos.
Duración:	Veinticuatro meses desde formalización del contrato o hasta que se agote el importe asignado, lo que antes suceda.
Adjudicatario:	MERCAMBIOS, S.L.
Importe (IVA excluido)	7.160€, de los que 4.800€ corresponden al Lote 1 y 2.360€ al Lote 2.
Fecha de Adjudicación:	17 de diciembre de 2014
Fecha de Formalización:	22 de diciembre de 2014.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta de precio más bajo por lote, pudiendo adjudicarse cada lote independiente, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaría General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>